ACTA COMPLEMENTARIA N° 02/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día Diez y Seis del mes de Junio del Dos Mil Quince, a las 16:00 p.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes y el Abog. Alcides González** para complementar el **Acta de Evaluación de Oferta N°24/2015** en cuanto a la **Calificación Legal del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas".**

Seguidamente el Comité procede a la Calificación Legal. Prohibiciones de los Inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" utilizando los criterios de la Resolución DNCP N°849/15. Verificando que según los registros del personal, el Oferente**"COPY BLOCK"** no se halla comprendido en el presupuesto del Inc a) del Art 40. Y según lo establecido en el Inc. b) del mismo Art., se constata que el Oferente **"COPY BLOCK"** no figura en la base de datos del SINARH y **cumple con este punto**.

Se aclara que el presente Acto y documento forma parte del Acta de Evaluación de Oferta N° 24/2015. En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, siendo las 17:20 p.m, de fecha 16 de Junio del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Rocio M. Fretes Soto

ALCIDES D. GONZALEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.06

Abog. Noelia Espinola.

Miguel A.
ABOGADO
Mat. Nº 27.709